

CONCEJALES ASISTENTES SESIÓN EXTRAORDINARIA 17 04 2013

**DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON BONIFACIO NÁJERA MURO
DON NARCISO MURO MURO
DON DAVID MURO PESO
DON JUAN PABLO CHÁVARRI MURO**

En la villa de Lapuebla, a 17 de abril de 2013, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia del señor Alcalde, cumpliendo lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las nueve horas veintisiete minutos.

Preside el Sr. Alcalde Don DANIEL ESPADA GARRIDO y asiste el Secretario Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

Previamente a tratar el primer asunto del orden del día, el concejal **Don Juan Pablo Chávarri Muro** expone que el proyecto que se presenta para su aprobación estaba redactado desde marzo y no ha habido 48 horas de plazo para su estudio.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para afirmar que este proyecto ya estaba aprobado en el anterior Pleno y su contenido es el mismo que el del proyecto que se presenta hoy. Por último, el **Sr. Alcalde** justifica que el proyecto no lo han podido ver los concejales, diciendo que el proyecto lo han redactado en Arabako Lanak y lo han entregado hoy, día en el que acaba el plazo de su presentación en la Diputación y que, por eso, ha convocado el Pleno Extraordinario.

Don Juan Pablo Chávarri Muro responde al **Sr. Alcalde** diciendo que "este pleno no es legal y lo impugno"

A continuación el Secretario de la Corporación, a requerimiento del Sr. Alcalde informa lo siguiente:

Primero: El artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, prevé que cuando la urgencia del asunto a tratar en

la sesión no permite convocar una sesión extraordinaria con dos días hábiles de antelación, el Alcalde podrá convocar a la Corporación a un Pleno urgente, debiendo incluir, como primer punto del orden del día de la sesión, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia del asunto a tratar.

Segundo: En el Pleno anterior, de 21 de marzo, tal como se dice en el acta, no se aprobó el proyecto: Renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle M^a Cruz Sáenz Díaz y calle Berria. En la Secretaría, a disposición de los concejales, no hubo nunca ni proyecto ni documentación relativa a este asunto.

Don Juan Pablo Chávarri Muro pide que conste en acta que "Solicita la suspensión del Pleno por no considerarlo legal."

El concejal Don Juan Pablo Chávarri Muro abandona el Pleno, siendo las 9 horas cuarenta y cinco minutos.

A continuación, **el Sr. Alcalde ordena que comience el Pleno,** con los siguientes asuntos que componen el orden del día.

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

Los asistentes, por unanimidad, ACUERDAN: declarar de urgencia, como primer punto del orden del día de la sesión, la aprobación del proyecto: Renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle M^a Cruz Sáenz Díaz y calle Berria.

2.- PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRASTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE M^a CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA).

Dada cuenta de la Norma Foral 14/1997, de 24 de abril por la que se regula el Plan Foral de Obras y Servicios y de otros instrumentos de cooperación de la Diputación Foral de Álava a las obras y servicios de las Entidades Locales.

Visto el Acuerdo del Consejo de Diputados 575/2012, de 13 de noviembre.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de ejecución de la obra: **RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE M^a CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)**, suscrita por los ingenieros de Caminos Canales y Puertos D. Gabriel Basterra Gil y Doña Ainhoa Samaniego Gonzalo, con un presupuesto base de licitación de 1.247.334,07 €.

SEGUNDO:- Remitir el presente acuerdo junto con el informe técnico al Sr. Diputado Foral de Administración Local

TERCERO: Comprometerse al mantenimiento, durante 10 años, de la inversión propuesta.

3.- DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA SANCIONADORA MUNICIPAL POR LOS VERTIDOS NO AUTORIZADOS A COLECTOR MUNICIPAL A FAVOR DEL CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA.

Dada cuenta de lo preceptuado en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 23 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.-Aprobar la delegación de competencia sancionadora por vertidos no permitidos a colector municipal al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, en los términos previstos por la normativa vigente.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOTHA.

Tercero.-.- Notificar la delegación de competencia sancionadora de vertidos al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las diez horas diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.